REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO

DECRETO (E) Nº 542

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio Nº 90 del 14.01.2001, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 08.01.2012, por Sr(a). **NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 06 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 06 días hábiles, por Sr(a).**NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**, Cédula de Identidad Nº 09.825.805-1, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 11.01.2013 al 18.01.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.01.2011 y 01.01.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / smv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.